



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada telemáticamente por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

3 de marzo de 2021

Se celebra esta sesión a través de asistencia telemática de los miembros de este órgano, mediante videoconferencia, siendo las **13:03 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia telemática de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental D. Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Se conectan a la sesión de videoconferencia l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)

D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)

D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)

D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)

No asiste, excusando su ausencia:

D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

También interviene telemáticamente, en su condición de técnica de la Cuadrilla para exposición de los puntos correspondientes a su área la Sra. Arbaizagoitia.

Se celebra la sesión de manera telemática a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, mediante el cual se modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local añadiendo un nuevo apartado 3 al art. 46, que permite la celebración telemática de las sesiones de este órgano, teniendo en cuenta la actual situación de excepcionalidad sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:03 horas**, una vez comprobada por el secretario accidental la existencia de



quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

Adjudicación de las labores de diseño y creación de herramientas educativas Agenda 2030 relativas al ODS 13 “Acción por el clima”.

La Sra. Arbaizagoitia informa que, la Cuadrilla de Ayala durante los últimos años ha venido reforzando el trabajo en red de los colegios de la cuadrilla con la aportación de materiales y acciones complementarias a las realizadas a nivel municipal en el ámbito de la educación para la sostenibilidad. Para ello se han venido tramitando solicitudes de ayuda económica al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco, quien tradicionalmente ha aportado el 50% de los costes generados en este proyecto. Durante el presente curso escolar 2020-2021, los centros escolares de los municipios de Laudio, Amurrio y Ayala nuevamente han elegido abordar la misma temática enmarcada dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 13 “Acción por el clima”. Este contexto propicia una mayor coordinación y aprovechamiento de los recursos y materiales creados además de un trabajo de perspectiva comarcal que da pie a la definición de acciones de mejora en la línea de la temática trabajada.

La Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden de 21 de julio de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades, otras entidades locales, organismos autónomos locales, agencias de desarrollo local y sociedades mercantiles locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible, recogió una ayuda por importe de 3.815 € a favor de la Cuadrilla de Ayala para el desarrollo de las acciones como son el diseño de una calculadora de gases de efecto invernadero, un *Escape room* climático, la creación de un video de difusión de proyecto de nieve comarcal y la organización y dinamización de un foro comarcal entre escuelas.



Atendiendo a las actuales circunstancias sanitarias, se plantea la contratación de las labores en formato virtual cómo son la creación de una calculadora de emisiones, *Escape room climatico*, la creación del video de difusión, y la organización del foro en formato on-line según las indicaciones trasladadas por los centros en la última reunión de coordinación celebrada el pasado 11 de octubre. Para ello contamos con el presupuesto presentado por la empresa *Galemys, S.L.*, quien actualmente está realizando las labores de coordinación de los centros de Laudio y Amurrio y por ende es la que de forma más eficiente y ajustada puede complementar las acciones ya iniciadas por los Ayuntamiento. El presupuesto presentado corresponde con:

- 1.- Cálculo y actúo + Escape room digital + La bombilla que se cansó: 2.260,00 €
- 2.- Vídeo “Acción por el Clima”: 790,00 €
- 3.- Foro escolar: 1.910,00 €

El importe total sería de 4.960 € y está exento de IVA. Este importe cuenta con una subvención del 50% aportado por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco. Atendiendo a lo anterior se propone se adjudicación para proceder al inicio del diseño y preparación de los materiales referidos.

Una vez realizado el análisis y solventadas las dudas y aclaraciones, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO el informe emitido por la técnica de medio ambiente.

VISTO que en la partida 1720 226999 no hay crédito suficiente, a la espera de realizar las modificaciones de crédito necesarias para que lo haya.

SE ACUERDA:

PRIMERO aprobar la adjudicación de las labores de diseño y creación de herramientas educativas Agenda 2030 relativas al ODS 13 “Acción por el clima, conforme al presupuesto presentado a la empresa **Galemys SL** con CIF B-01313766 por un importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (4.960,00 €) exento de IVA.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN AGENTE RESPONSABLE DE LA RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE TÓNER Y CARTUCHOS DE TINTA DEPOSITADOS EN EL GARBIGUNE DE LAUDIO.

La Sra. Arbaizagoitia informa que en relación a la retirada y gestión de los tóner y cartuchos de tinta depositados en el Garbigune de Laudio, se solicita propuesta de colaboración a *Bioservice* y *European recycling Platform*.



Esta retirada implica a los cartuchos sean reutilizables o no, los botes de tener, cintas de impresión y similares productos. Cabe recordar que desde el 15 de agosto de 2018 los cartuchos de tinta de la impresora son considerados residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

El Real Decreto 27/2021 de 19 de enero de 2021 establece una fracción nueva, 6º, de RAEEs, que corresponde a los tóneres y cartuchos generados en el hogar y similares. Por ello, solicitamos a las entidades Bioservice (actual recogedor y gestor de tóneres y cartuchos de tinta) y el Scrap European Recycling Platform propuestas de acuerdo para la recogida y gestión de los residuos de tóner y cartuchos de tinta depositados en el Garbigune de Laudio. En el caso de Bioservice se plantea un convenio de colaboración anual sin compensación económica con número de entrada E118/2021 y ERP se plantea una adenda al convenio suscrito el 17 de julio 2020 con un vigor de 4 años para recogida de RAEEs, aplicando la misma compensación que al resto de categorías por importe de 88,74 €/t con número de entrada E136/2021.

Una vez realizado el análisis y solventadas las dudas y aclaraciones, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO la modificación legal recogida en Real Decreto 27/2021 de 19 de enero de 2021 por la que se incorpora una sexta fracción de residuos de equipos eléctricos electrónicos relativa a los tóneres y similares

VISTO las propuestas trasladadas por Bioservice y European Recycling Platform (ERP)

SE ACUERDA:

PRIMERO Aprobar la incorporación de una adenda al convenio suscrito entre la Cuadrilla de Ayala y European Recycling Platform (ERP) para a recogida y gestión de los toners y cartuchos de tinta depositados en el Garbigune de Laudio.

4.- PROPUESTA DE PLAN DE ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA RECOGIDA Y COMPOSTAJE DE LA MATERIA ORGÁNICA EN 2021 Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO KONPOSTARABA.

La Sra. Arbaizagoitia informa de varias acciones:

A) Recogida de la materia orgánica a través de contenedor.

Se hace una propuesta precisa de ubicaciones para la instalación de nuevos contenedores. Esta propuesta está basada en el uso actual de los ya instalados, los datos de recogida de las fracciones resto envases ligeros de las baterías incluidas en el sistema de gestión de datos, el número de habitantes atendido por contenedor y la distancia entre contenedores.



Esta contenerización lleva asociado un número de viviendas atendidas lo que permitirá dimensionar el número de materiales necesarios adquirir para permitir su adhesión y las acciones propias de difusión y reparto de los mismos. Respecto a los materiales, deberá ir definiéndose un criterio determinante respecto a la entrega de bolsas compostables tanto en el ámbito doméstico como en los centros educativos.

Cabe decir que analizada la actual contenerización se plantean un refuerzo especialmente en el municipio de Laudio del siguiente orden.

	Contenedores instalados	Nuevos propuestos	Contenedores totales
Laudio	26	27	53
Amurrio	32	6	38
Aiara	20	2	22
Artziniega	9	1	10
Okondo	8	2	10
	95	38	133

Cada una de las ubicaciones está previamente definida y se enviarán a cada uno de los Ayuntamientos para su análisis. Con carácter general, cabe decir que se procederá al refuerzo de la recogida de la materia orgánica en los barrios de Laudio. Respecto a la ampliación en el municipio de Amurrio, esta corresponderá con las antiguas baterías soterradas y zonas céntricas y barrios diferentes de las JJAA.

Una vez aprobadas las ubicaciones, se procederá al cálculo en el número de kits a repartir. Para ello, consideraremos igualmente las zonas ya cubiertas y de poca aportación. Se plantearán por tanto dos líneas de actuación, la de recordatorio con acciones de refuerzo de Street marketing y entrega de materiales en la vía pública y la de nueva implantación basado en la entrega más personalizada de los materiales. Cabe valorar la conveniencia de la entrega de bolsas de reposición a usuarias habituales del servicio. Para la compra de materiales así como su entrega, disponemos de los fondos aportados por la prestataria del servicio para los 2 primeros años de contrato por importe de 42.115,70 €.

B) Instalación del cierre electrónico

A fin de poder ir dando forma, alcance y localización a la prueba piloto de cierre de contenedores, se prevé llevar a cabo un seguimiento de grado de utilización de los contenedores, planteando instalar el cierre en aquellas zonas de mayor más representativas según su grado de uso. Aun con lo anterior, los ayuntamientos deberán ir proponiendo aquellas zonas en las que, con su proximidad, perfil poblacional, etc. estimen oportuno aplicar el cierre en los contenedores resto y orgánica. El objetivo será poder lanzar esta iniciativa en el segundo semestre del año.

Planteamos abordar primero la implantación de los contenedores resto y analizados los datos de recogida, plantearemos una prueba piloto que tendrá un alcance mínimo de 5 baterías completas en la Cuadrilla de Ayala y un alcance máximo acorde a lo que los



Ayuntamientos valoren. Por ejemplo, cabe bloquear una batería completa en cada uno de los municipios (batería bien asociada a un grupo de viviendas) o abordar ámbitos mayores como puede ser una urbanización, JA, barrio utilizando para ellos la subvención concedida por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenible y de Medio Ambiente del Gobierno Vasco. Planteamos igualmente visitar experiencias exitosas de mancomunidades de Bizkaia (Zamudio) o Gipuzkoa (Sasieta o Tolosaldea).

C) Compostaje

Se prevé llevar a cabo un proyecto de activación de grupos de compostaje comunitario los próximos meses que permita darle la solución tanto a los restos domésticos y restos de poda. Para ello contamos con subvenciones de dos convocatorias del Ministerio, por lo que próximamente plantearémos una nueva agenda de cursos de compostaje doméstico y una importante campaña de lanzamiento del compostaje comunitario como solución final y real en la gestión de la materia orgánica. En esta misma línea, la cuadrilla valora iniciar un trabajo para la definición de una planta de compostaje en la cuadrilla.

Subrayar la disponibilidad de ayuda económica para darle continuidad a la celebración de cursos de compostaje domestico prioritariamente con carácter presencial antes de acabar este 2021. Se plantea poder celebrar al menos 2 cursos de compostaje domestico sobre el mes de junio de 2021. Cabra valorar el número máximo de personas que podrían participar y en función de estas condiciones celebrar 2 o 3 cursos repartidos en la Cuadrilla de Ayala. En la última convocatoria on-line participaron 40 personas. Respecto al compostaje doméstico y en el marco del proyecto KonpostAraba, será intención de la Cuadrilla abordar el compostaje como una solución definitiva a la gestión de la orgánica a través del compostaje comunitario y/o pequeñas plantas de compostaje. Planteamos abordar la viabilidad de grupos de compostaje comunitario y la viabilidad de zonas de compostaje que den salida a los restos de poda, restos domésticos y otras corrientes del sector primario. Todas las acciones enmarcadas en la línea de compost están subvencionadas por las ayudas PIMA 2019 y 2020.

Además, se da cuenta del proyecto *Konpostaraba*, iniciativa del Departamento de medio ambiente de la Diputación Foral de Álava, para el impulso de la gestión de los biorresiduos en los pueblos alaveses, así como el trabajo en red entre entidades, basado en el compostaje doméstico y comunitario. Este marco en todo caso se ve como un contexto facilitador del impulso de las acciones propias dirigidas a la mejora la gestión de la materia orgánica de la Cuadrilla de Ayala a través del compostaje. La Sra. Castresana informa que en la reunión de presentación del día 2 de marzo se dijo que es un foro de intercambio de experiencias a través de las Cuadrillas, con un comité político y otro técnico. Se ha contratado la asistencia técnica de Joseba Sánchez. Se pondrá en marcha el 17 de marzo.

Todas estas acciones asimismo serán contrastadas con la comisión de área a celebrar el próximo 12 de marzo.

5.- PROYECTO “HOGARES VERDES ARABA”.



La Sra. Arbaizagoitia explica que, Hogares Verdes se concibe como un programa dirigido a familias, con el que se pretende promover hábitos cotidianos más responsables hacia el medio ambiente. El programa se articula a través de la participación voluntaria de núcleos familiares a los que se les plantea una serie de objetivos o retos ambientales que deben ser alcanzados en sus hogares (ahorro de agua o energía, reducción de residuos, etc.). A lo largo del proceso se asesora y presta apoyo de diversas formas a las familias para que puedan alcanzar los objetivos específicos que se planteen.

Este programa lanzado por la Fundación Caja Vital Kutxa al conjunto de las cuadrillas, busca la implicación en un primer año de proyecto de 25 familias de la Cuadrilla de Ayala. Estas familias previsiblemente abordaran en un primer año de proyecto las temáticas del “consumo responsable”, “energía” y “consumo del agua”. Desde la Cuadrilla de Ayala se deberán analizar las mejores vías de difusión del proyecto a fin de conseguir la mayor participación posible en el mismo.

La Fundación Vital ha propuesto que se firme una carta de adhesión, la cual nos fue remitida el 26 de febrero, explicando la Sra. Arbaizagoitia las características de la misma.

Una vez realizado el análisis y solventadas las dudas y aclaraciones, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO el programa Hogares Verdes de Fundación Vital.

VISTO la carta de adhesión al programa presentada por Fundación Vital.

SE ACUERDA:

PRIMERO Aprobar la adhesión de la Cuadrilla de Ayala al programa Hogares Verdes de la Fundación Vital.

6.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020.

El Sr. Ghiri informa que el día 24 de febrero se procedió a la regularización de las aportaciones de los ayuntamientos al presupuesto 2020. El resumen es el siguiente:

	LAUDIO /LLODIO	AMURRIO	AIARA /AYALA	ARTZINIEGA	OKONDO	TOTAL
gastos generales	-282,06 €	-161,27 €	-46,34 €	-28,37 €	-18,52 €	-536,56 €
técnico de normalización	-236,03 €	-134,96 €	-1.659,64 €	-1.016,20 €	-662,96 €	-3.709,79 €
técnica de cultura	-17,55 €	-10,02 €	-123,26 €	-75,48 €	-49,24 €	-275,55 €
promotor económico	-673,32 €	-673,32 €	-673,32 €	-673,32 €	-673,32 €	-3.366,60 €
servicio de archivo	-13,19 €	-7,53 €	-69,39 €	-31,50 €	-68,10 €	-189,71 €
actividades varias en euskara	-2.100,46 €	-1.200,97 €	-345,08 €	-211,29 €	-137,84 €	-3.995,64 €



promoción económica	-684,54 €	-391,40 €	-112,46 €	-68,85 €	-44,94 €	-1.302,19 €
promoción turística	-232,47 €	-132,90 €	-38,18 €	-23,39 €	-15,26 €	-442,20 €
medio ambiente	-49,97 €	-28,57 €	-351,36 €	-215,13 €	-140,36 €	-785,39 €
vialidad	1.061,38 €	606,86 €	174,38 €	106,77 €	69,66 €	2.019,05 €
Actividades igualdad	-711,36 €	-406,73 €	-116,86 €	-71,57 €	-46,68 €	-1.353,20 €
auxiliar servicios sociales	0,00 €	0,00 €	981,48 €	600,97 €	392,06 €	1.974,51 €
técnica de igualdad	-88,48 €	-50,61 €	-622,22 €	-380,98 €	-248,55 €	-1.390,84 €
Trabajadora social	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-1.559,37 €	-1.038,78 €	-2.598,15 €
Asesoría urbanística	0,00 €	0,00 €	795,66 €	403,38 €	267,66 €	1.466,70 €
TOTAL	-4.028,05 €	-2.591,42 €	-2.206,59 €	-3.244,33 €	-2.415,17 €	-14.485,56 €

En el caso de la recogida RSU

	GASTO 2020	APORTADO	REGULARIZACIÓN
Laudio/Llodio	570.528,32 €	614.605,10 €	- 44.076,78 €
Amurrio	371.103,95 €	444.704,71 €	- 73.600,76 €
Ayala/Aiara	139.295,13 €	155.777,92 €	- 16.482,79 €
Artziniega	81.683,21 €	93.516,81 €	- 11.833,60 €
Okondo	55.790,27 €	55.083,02 €	707,25 €
	1.218.400,88 €	1.363.687,56 €	-145.286,68 €

Los gastos con financiación afectada corresponden a

ACCIONES PECO	699.246,76
CAMPAÑAS CESPA	21.057,85
BIORESIDUOS GOBIERNO VASCO	18.512,40
REUTILIZACIÓN GOBIERNO VASCO	16.000,00
CONTRATO RECOGIDA RESIDUOS CESPA	72.331,72
CONVENIO AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA	959,75
PLAN ESTRATÉGICO CUADRILLA	17.000,00
	845.108,48

El día 2 de marzo se aprobó el decreto 10 donde se aprueba la Liquidación del año 2020, se transcribe la parte relativa a la liquidación:



“PRIMERO. - Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2020 de esta Entidad, el cual asciende a

	<u>Euros</u>
(+)Derechos liquidados netos.....	4.172.527,89
(-)Obligaciones reconocidas netas.....	4.486.904,13
(=)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	-314.376,24
(+)Gastos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....	0,00
(-)Suma de los excesos de financiación 2020.....	845.108,48
(+)Suma de los defectos de financiación 2020.....	0,00
(+)Suma de los excesos de financiación 2019.....	1.362.555,28
(-)Suma de los defectos de financiación 2019.....	0,00
(=)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO...	203.070,56

A su vez, la estimación del Resultado Presupuestario de Presupuestos cerrados tiene lugar de la siguiente forma:

	<u>Euros</u>
(+)Obligaciones pendientes de pago anuladas.....	0,00
(-)Derechos pendientes de cobro anulados.....	8.110,29
(=)RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-8.110,29

En definitiva, el Resultado Presupuestario del Ejercicio se obtiene de la suma de ambos:

	<u>Euros</u>
(+)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO.....	203.070,56
(+)RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS.....	-8.110,29
(=)RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO DE 2020.....	194.960,27

SEGUNDO. - Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de **754.420,54** euros con arreglo al siguiente detalle:

El Arqueo de fondos de esta Entidad proporciona la siguiente situación de la Tesorería a 31-12-2020:

	<u>Euros</u>
Existencia anterior al periodo	1.160.658,22
	4.782.907,23
INGRESOS	
(+) De presupuesto	4.340.869,19
(+) Por operaciones no Presup.	441.191,68
(+) Por Reintegros De Pago	46,36
(+) Por Movimientos Internos de Tesorería.....	800,00



	5.189.144,91
PAGOS	
(-) De presupuesto	4.679.906,44
(-) Por operaciones no Presup.	420.829,24
(-) Por devolución de ingresos	87.609,23
(-) Por Movimientos Internos de Tesorería.....	800,00
(=) Existencias a fin del periodo	754.420,54

Esta situación de la Tesorería cuadra con la distribución de fondos reflejada en el Acta de Arqueo que figura en el expediente de la Liquidación.

TERCERO. - Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

a) excesos de financiación	514.446,80 euros
b) defectos de financiación	0,00 euros

CUARTO. - Aprobar el Remanente de Tesorería de 2020 para Gastos Generales de esta Entidad que asciende a la cantidad de **540.941,82 euros de superávit**, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro que ascienden a 1.738,20 euros y los gastos con financiación afectada acumulados de importe 845.108,43 euros.

	<u>Euros</u>
(+)Existencias totales en la Tesorería (sin avales).....	754.420,54
(+) Derechos pendientes de cobro.....	1.051.533,00
(+)Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente.....	809.270,94
(+)Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados.....	242.529,38
(+)Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	9.616,73
(-) Ingresos pendientes de aplicación.....	9.884,05
(-) Obligaciones pendientes de pago.....	418.165,09
(-)Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente.....	313.051,17
(-)Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados.....	7.520,51
(-)Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarios.....	104.102,09
(+)Pagos pendientes de aplicación	6.508,68
REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	1.378.788,45
(-)Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro.....	-1.738,20
(=)REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO.....	1.386.050,25
(-)Suma de los excesos de financiación (REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA).....	-845.108,43
(=)REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES... ..	540.941,82

“



Se va a proceder a abonar a los ayuntamientos las cantidades correspondientes a estas regularizaciones, como algún ayuntamiento tiene saldos pendientes se va a proceder a hacer el abono de las regularizaciones descontando las cantidades pendientes.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ghiro informa que se va a solicitar la ayuda nominativa de archivo a Gobierno Vasco y que se va a poner de nuevo en marcha Dendatik Etxera dando continuidad al servicio que se daba a finales de año, reduciendo el horario de 5 a 3 horas. Una vez iniciado se hablará con otros negocios y productores locales que venden en los mercados semanales para estudiar formulas para su incorporación al proyecto. El Sr. Alamillo recuerda que es importante la transversalidad del proyecto y la participación de otras áreas como Medio Ambiente o entidades como la ADR.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **13 horas y 43 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**